



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 299-2019-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 2 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0241-2019-UNAB-VP.ACAD, de fecha 2 de julio de 2019, de la Vicepresidencia Académica, sobre aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I y 2020-II en la Universidad Nacional de Barranca;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, el artículo 55 del Estatuto de la UNAB establece que: "(...) La admisión a la UNAB se realiza mediante concurso público, previa aprobación de vacantes y del proceso de admisión respectivo (...). El órgano a cargo del desarrollo del proceso de admisión, propone las modalidades y reglas que rigen dicho proceso y elabora el respectivo Reglamento. Las Escuelas Profesionales proponen, con la debida fundamentación, el número de vacantes para las diferentes modalidades";

Que, el numeral 12.1, del artículo 12 del Reglamento del Proceso de Admisión a los Estudios de Pregrado de la UNAB, establece que una de las funciones de la Dirección General de Admisión es el de planificar, organizar, ejecutar y evaluar el Proceso de Admisión en nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, asimismo el artículo 20 del cuerpo normativo citado precedentemente, señala que la cantidad total de vacantes para cada modalidad de admisión son propuestas por la respectiva Escuela Profesional y aprobadas por la Comisión Organizadora;

Que, a través del Oficio del Visto, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I y 2020-II en la Universidad Nacional de Barranca; conforme al requerimiento de la Directora de Admisión mediante el Oficio N° 0145-2019-DA/UNAB, de fecha 28 de junio de 2019, y los Directores de las siete Escuelas Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios a través de los Oficios N°s. 131-2019-UNAB/DEPE, 057-2019-UNAB/DEPO, 78-2019-UNAB/DEPDCP, 152-2019-DEPIA-UNAB, 128-2019-UNAB-EPCyF, 093-2019-DEPIC-UNAB y 082-2019-DEPIIA/UNAB, debiéndose de emitir el Acto Resolutivo del Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca en Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio de 2019, aprobó el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I y 2020-II en la Universidad Nacional de Barranca;

Conforme a las disposiciones aplicables establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Barranca - Ley N° 29553, Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2018-UNAB, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 447-2018-UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I y 2020-II en la Universidad Nacional de Barranca, conforme al Anexo que en un (01) folio forma parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución de Comisión Organizadora

Nº 299-2019-UNAB

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3. DISPONER que el Secretario General remita copia de esta resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB

Abg. Abidan Tipo Yanapa
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB

Dra. Inés Miriam Gárate Camacho
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Licenciada con Resolución N° 047-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. José Galvez N° 557, 2do. Piso - Barranca - Lima - Teléfono: 235-5815

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 - I

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDADES									TOTAL
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ESTUDIANTES DEL 5° AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	DOS PRIMEROS PUESTOS DE SECUNDARIA	DEPORTISTAS CALIFICADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VICTIMAS DE TERRORISMO	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO	TITULADOS O GRADUADOS	CEPRE	
INGENIERÍA CIVIL	10	01	00	01	00	00	00	01	07	20
INGENIERÍA AGRÓNOMA	10	01	00	01	00	00	00	01	07	20
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10	01	00	01	00	00	00	01	07	20
OBSTETRICIA	10	01	00	01	00	00	00	01	07	20
ENFERMERÍA	10	01	00	01	00	00	00	01	07	20
CONTABILIDAD Y FINANZAS	10	01	00	01	00	00	00	01	07	20
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	10	01	00	01	00	00	00	01	07	20
TOTAL	70	07	00	07	00	00	00	07	49	140





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Licenciada con Resolución N° 047-2018-SUNEDU/CD



DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. José Galvez N° 557, 2do. Piso - Barranca - Lima - Teléfono: 235-5815

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 - II

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDADES									TOTAL
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	PRIMEROS PUESTOS DE SECUNDARIA	DEPORTISTAS CALIFICADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VICTIMAS DE TERRORISMO	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO	TITULADOS Y GRADUADOS	CEPRE	
INGENIERÍA CIVIL	16	01	01	01	01	01	01	01	07	30
INGENIERÍA AGRÓNOMA	14	01	01	01	01	01	01	01	07	28
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	14	01	01	01	01	01	01	01	07	28
OBSTETRICIA	14	01	01	01	01	01	01	01	07	28
ENFERMERÍA	14	01	01	01	01	01	01	01	07	28
CONTABILIDAD Y FINANZAS	16	01	01	01	01	01	01	01	07	30
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	14	01	01	01	01	01	01	01	07	28
TOTAL	102	07	07	07	07	07	07	07	49	200